

## COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA (CEBFIF)

### PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

### ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA (SESIÓN PRESENCIAL)

**MIÉRCOLES, 18 DE OCTUBRE DE 2023**

Siendo las 10 horas y 01 minutos del miércoles 18 de octubre de 2023, en la Sala Grau del Palacio Legislativo /Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alejandro Enrique Caveró Alva, Rosangela Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachí, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Ilich Fredy López Ureña. Justificaron su inasistencia los señores congresistas Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Raúl Felipe Doroteo Carbajo, José León Luna Gálvez e Isaac Mita Alanoca

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

### APROBACIÓN DE ACTAS

El Presidente puso en observación las actas de la tercera y cuarta sesiones ordinarias de fechas 04 y 11 de octubre de 2023, respectivamente, siendo aprobadas.

### DESPACHO

El Presidente dio cuenta de los documentos recibidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyo cuadro había sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión.

## INFORMES

El Presidente informó que la Comisión realizará una (01) sesión descentralizada en la región de Piura el próximo 27 de octubre.

## PEDIDOS

El Señor Congresista Ilich Fredy López Ureña hizo un pedido para que pueda sustentar el Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de Educación Financiera

El Señor Congresista Víctor Seferino Flores Ruiz hizo un pedido para que se priorice el Proyecto de Ley 3387/2023-CR, que propone la “Ley que fortalece las restricciones de vehículos con impacto al medio ambiente y promueve el uso de vehículos eco-amigables”.

El Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez hizo un pedido para que se invite al Ministro de Economía y Finanzas a fin de que informe sobre la situación económica actual y, asimismo, se invite a los actores de la misma (sectores industria, pesca...)

El Señor Congresista Ilich Fredy López Ureña hizo un pedido para que se invite al Ministro de Economía y Finanzas a fin de que informe sobre la situación económica actual y, asimismo, se invite a los actores de la misma (sectores industria, pesca...)

## ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión la sustentación del señor Ministro de Economía y Finanzas del Proyecto de Ley 6120/2023-PE, que propone crear un nuevo Sistema Previsional Peruano, único, universal, igualitario, inclusivo e integrado con estructura multipilar y bajo administración pública y privada.

Dijo, al respecto, que mediante Oficio 2135-2023-EF/10.0 el Ministro de Economía y Finanzas, Señor Álex Contreras Miranda, nos señalaba que no sería posible su participación en la sesión de debido a que para el mismo horario había sido convocado en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República en la que se había agendado el debate y votación del Proyecto de Ley 5997 que se viene tramitando con carácter de urgente y con plazos perentorios; razón por la cual solicitaba se reprogramme su invitación.

Seguidamente, el Presidente señaló que en segundo punto del Orden del Día se encontraba la exposición de la señora Presidenta de la Asociación de AFP, sobre los impactos de un potencial séptimo retiro de fondos de los afiliados al Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones.

El Presidente señaló que se encontraba en la sala de sesiones la Presidenta de la Asociación de AFP, Señora Giovanna Prialé Reyes, a quien dio la bienvenida y dejó en el uso de la palabra.

La Señora Giovanna Prialé Reyes se refirió a la finalidad y características del Sistema de Pensiones, señalando que se trata de un mecanismo de protección cuyo propósito es suavizar el consumo a lo largo del ciclo de vida de las personas, protegiéndolas de la pérdida de ingresos al momento del retiro del mercado laboral y minimizando el riesgo de pobreza entre adultos mayores.

Se refirió, asimismo, a la tasa de reemplazo y las pensiones, señalando que antes de la aprobación de los retiros del 95.5% a mayor frecuencia de aporte mayor tasa de reemplazo. Se refirió también a la pensión estimada por años de aporte.

Se refirió a algunas características de Sistema Privado de Pensiones, como a las inversiones seguras y supervisadas: i) Límites de inversión especificadas ; ii) Características de instrumentos de inversión; iii) Política de inversiones remitidas a la SBS; iv) Comité de inversiones; v) Reporte diario de inversiones a la SBS; y, v) Reporte a Sunat de precios de compra de activos.

Se refirió también a los fondos privados de pensiones en la Alianza del Pacífico como porcentaje del PBI: i) Chile 58.31%; ii) Colombia 25.36%; iii) México 18.01%; y, iv) Perú 13.82% (cifra previa a los 6 retiros) 22.8%.

Mencionó las intervenciones que afectaron el desarrollo del Sistema Privado de Pensiones: i) Cambios en la tasa de cotización; ii) Levantamiento de la obligatoriedad de aporte sobre gratificaciones; iii) Régimen de jubilación anticipado por desempleo (REJA); iv) Introducción del retiro del 95.5 %; v) Introducción del retiro del 25% inmobiliario; y, vi) Retiros extraordinarios.

Seguidamente, el Presidente señaló que en tercer punto del Orden del Día se encontraba el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4883/2022-CR y 6097 que propone la “Ley que modifica la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social (Essalud)”.

El Presidente sustentó el dictamen señalando que El presente dictamen plantea modificar la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social (Essalud), para: i) Establecer el criterio de experiencia que deberá contar el Presidente del Consejo Directivo; relacionado a la formación superior completa, con ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia específica en puestos o cargos de directivo o de nivel jerárquico similar en el sector público o privado, pudiendo ser estos, parte de los ocho años de experiencia general; y, ii) Establecer el orden mediante se elige al Presidente del Consejo Directivo de Essalud; cuyo procedimiento se desarrollará con la reglamentación respectiva; el mismo que será elegido entre sus pares; vale decir, entre los nueve directores representantes que se encuentran conformados por tres representantes del Estado, tres representantes de los empleadores, representantes de los asegurados de los regímenes laborales públicos, privados y pensionistas.

Señaló que, asimismo, se mantiene la fórmula de designación de los directores representantes del Estado a través del Resolución Suprema; los tres representantes de los empleadores y los tres representantes de los asegurados mediante Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Dijo que en el rubro de las competencias del Consejo Directivo de Essalud se encuentra agregando la competencia para designar al Gerente General; basada en la responsabilidad igualitaria que tienen los directores del Consejo Directivo; no debiendo recaer dicha designación y remoción en un solo director que la preside; dado que las decisiones de dicho órgano son colegiadas.

Agregó que se establecen atribuciones del Consejo Directivo respecto a la aprobación de los documentos de gestión que involucren la estructura orgánica, Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Perfil de Puestos; toda vez que, dicha facultad no debe recaer en el siguiente nivel de responsabilidad funcional; es decir, en la Gerencia General; en la medida que, resulta incongruente que su propia regulación y estructuración recaiga en sí misma.

Señaló que, además se regula el plazo del mandato del Presidente del Consejo Directorio ascendente a cuatro años en el cual incluye la posibilidad de reelección por un periodo por igual al tiempo de su elección. Dijo que también se incorpora dentro de las competencias

del gerente general la facultad de designar al personal de dirección y confianza de la entidad.

Dijo que, finalmente, en relación a las causales de vacancia propuestas se sustentan en el control jurídico político de la institución no sólo de los miembros del Consejo Directivo; sino de la Presidencia del Consejo Directivo que se materializa al cumplir situaciones de hecho o derecho que permite que la titularidad del cargo sea declarada como tal, vacante.

Puesto al voto el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4883/2022-CR y 6097 que propone la “Ley que modifica la Ley 27056, Ley de Creación del Seguro Social (Essalud); fue aprobado por mayoría, con doce (12) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alejandro Enrique Cavero Alva, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Silvia María Monteza Facho, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Ilich Fredy López Ureña; y cinco (05) votos en contra, de los señores congresistas Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Elía Marcial Varas Meléndez y Jorge Luis Flores Ancachi.

A continuación, el Presidente señaló que en cuarto punto del Orden del Día estaba la sustentación del Proyecto de Ley 4992/2022-CR, que propone la “Ley que autoriza el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por 4 UIT”, a cargo del Congresista Guido Bellido Ugarte.

El Señor Congresista Guido Bellido Ugarte se refirió al objeto de la norma señalando que se trataba de autorizar a los afiliados del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones el retiro facultativo de sus fondos acumulados en las cuentas individuales de capitalización, hasta por el monto de cuatro (04) unidades impositivas tributarias (UIT).

Se refirió al procedimiento de solicitud de retiro y a la intangibilidad de fondos señalando que los fondos mantienen su condición de intangibles, no pudiendo ser objeto de descuento, compensación legal o contractual, embargo, retención, o de cualquier forma de afectación, sea por orden judicial y/o administrativa, sin distinción de la cuenta en la que hayan sido depositados, señalando que ello no aplica a las retenciones judiciales o convencionales derivadas de deudas alimentarias, hasta un máximo de 30% de lo retirado.

Por último, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 12 horas y 25 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

**César Manuel Revilla Villanueva**  
**Presidente**

**Alejandro Enrique Cavero Alva**  
**Secretario**